

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON ANTONIO FARIÑA GONZÁLEZ (1911-1950)

**PESCADOR, FUTBOLISTA, SOLDADO DE INFANTERÍA, CABO DE FALANGE, CABALLERO
MUTILADO DE GUERRA, GUARDIA MUNICIPAL EN PROPIEDAD, CANALERO
Y PINTOR, FALLECIDO EN PLENA JUVENTUD**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado trabajó durante la mayor parte de su corta vida como pescador. Además, fue futbolista en el “C.D. Candela”, casi hasta el final de su vida. Prestó su servicio militar como soldado de Infantería, pero durante la Guerra Civil ascendió a cabo de las Milicias de Falange y fue herido de gravedad en la cabeza, por lo que fue declarado Caballero Mutilado útil. Por este motivo fue nombrado guardia municipal de Candelaria en propiedad, pero renunció a este empleo por su escasa remuneración, trabajando el resto de su vida como pescador, canalero y pintor. Falleció prematuramente, a causa de las secuelas de sus heridas de guerra.



Don Antonio Fariña González con 19 años.

Según la partida bautismal, nació en Candelaria el 12 de agosto de 1911¹, siendo hijo de don Antonio Fariña González y doña María Ascensión González Rodríguez. El 10 de septiembre inmediato fue bautizado en la iglesia de Santa Ana por el cura ecónomo don José Trujillo y Trujillo; se le puso por nombre “*Antonio Salvador*” y actuó como padrino don Juan Pérez González, vecino de Arafo.

PESCADOR, PINTOR Y FUTBOLISTA

Tras cursar los Estudios Primarios en la escuela pública de su pueblo natal, se dedicó a la pesca, como la mayoría de los hombres de la localidad. También comenzó a ejercer por entonces como pintor.

¹ Curiosamente, en algunos documentos militares don Antonio figura nacido el 14 de agosto de 1911. Pero según el Registro Civil nació en Candelaria el 17 de abril de 1909, a las siete de la tarde; ese mismo día fue inscrito por su padre en el Registro Civil de dicha localidad con el nombre de “*Antonio*”, ante el juez municipal don Juan Reyes Fariña y el actuario don Rafael Martos Sierra, siendo testigos don Ángel Sabina y don Gumersindo Delgado, de la misma vecindad. Y en otros documentos se dice que nació el 20 de junio de 1909.

En los ratos libres practicaba el fútbol, pues jugaba como extremo izquierdo en el “C.F. Candela” de Candelaria, en el que llegó a destacar; por lo menos lo hizo entre 1928 y 1933, antes, durante y después de su servicio militar. Incluso volvió a jugar, tras su regreso la Guerra Civil, a pesar de haber sido herido en la cabeza.



El “Candela” hacia 1928 en La Laguneta (actual plaza de la Patrona de Canarias), en un partido amistoso. Antonio Fariña González es el primero por la derecha, de pie. [Foto reproducida por Manolo Ramos en “Candelaria Ayer... y Hoy” (2006)].



El “Candela” hacia 1930. Antonio Fariña González (extremo izquierdo), es el primero por la derecha, de los sentados. [Foto reproducida por Manolo Ramos en “Candelaria Ayer... y Hoy” (2006) y en el grupo de Facebook “Candelaria Forever”].

SOLDADO DE INFANTERÍA²

Perteneciente al reemplazo de 1932, el 21 de febrero de dicho año fue alistado como quinto en el Ayuntamiento de Candelaria; figuraba por entonces con el oficio de “*pintor*”. En el acto de clasificación y declaración de soldados fue tallado, dando una estatura de 1,643 m y un perímetro torácico de 88 cm; en el reconocimiento efectuado se apreció “*no padecer enfermedad ni defecto físico*” y no le asistía ninguna razón para ser excluido o solicitar prórroga; por este motivo, el mozo que nos ocupa fue declarado “*soldado útil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo*”, a lo que no hubo reclamación³. Quedó filiado “*para servir en clase de soldado por el tiempo de diez y ocho años, que empezarán a contársele desde el día que ingrese en Caja, en las diferentes situaciones que determina la vigente ley de Reclutamiento*”. Por entonces, vivía en Santa Ana y, según su primera filiación, sabía leer y escribir, permanecía soltero y sus señas personales eran: pelo castaño, cejas “*al pelo*”, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca grande, color trigueño, frente espaciosa, aire bueno, producción buena y ninguna señal particular. Firmó dicha filiación, junto al secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del alcalde.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife Partido judicial de Idem
Ayuntamiento de Candelaria Distrito municipal de Idem
Sección de recluta de Tenerife Caja de recluta de Tenerife núm. 59

FILIACIÓN

de Antonio Fariña González, hijo de Antonio
y de Isabel, natural de Candelaria, parroquia de Idem
Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Idem
de Tenerife provincia de Idem; fué incluido en el alistamiento del
año mil novecientos treinta y dos, en la sección de recluta de Tenerife, dis-
trito municipal de Idem, Ayuntamiento de Idem
partido judicial de Idem, perteneciente a la Caja de recluta de Tenerife
núm. 59. Nació en Idem de Agosto de mil novecientos
once, de profesión u oficio pintor si sabe leer y si sabe
escribir; su religión Idem, su estado soltero, su estatura 1'643
centímetros; su perímetro torácico 88 centímetros.
Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos,
nariz afilada, barba poca, boca grande, color trigueño,
frente espaciosa, aire bueno, producción bueno; señas parti-
culares: ninguna.

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de soldado por el tiempo de diez
y ocho años, que empezarán a contársele desde el día que ingrese en Caja, en las diferentes si-
tuaciones que determina la vigente ley de Reclutamiento.

El Interesado, V.º B.º El Secretario,
Antonio Fariña Idem Idem

Lugar del sello

Tuvo entrada en Caja en 10 de Agosto de 1932
Se le entregó la cartilla militar núm. 5013478 el 22 de Agosto de 1932
Rectificada su profesión u oficio, resultó ser Cuacador
Fué clasificado como UTIL TODO SERVICIO en el año de su alistamiento, y en
las revisiones de los años _____
Se presentó para concentración el 6 de Febrero de 1933.
En el acto de la concentración obtuvo la talla de 1.647 centímetros, perímetro torácico
90 centímetros, y reconocido facultativamente resultó útil
En el sorteo para Africa obtuvo el número 1162 del _____ grupo.
_____ se le leyeron las Leyes Penales.

Fué destinado al _____ Infantería núm. 87
de Idem de Idem de 1933 en 9

Lugar del sello

El Jefe de la Caja de Recluta,
Idem

Tip. BANS - Form. Guías. 75. The - Sección 7. - Mod. año. 20.

Primera filiación de don Antonio Fariña González, con su firma, abierta en el Ayuntamiento de Candelaria.

² Archivo Regional Militar de Canarias -Archivo Intermedio- (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal de don Antonio Fariña González.

³ Archivo Municipal de Candelaria. Expediente de quintas, 1932. Declaración de soldados.

El 16 de mayo de dicho año 1932, a los 20 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Ana de Candelaria con doña María Jesús González Fariña, de su misma edad e hija de don Juan González y González y doña Evarista Fariña González; los casó el cura ecónomo fray Ángel Marina y actuaron como padrinos don Francisco González y González y doña Carmen Llarena, y como testigos don Nicolás Castro González y don Cipriano Castro García. La joven pareja se estableció en el barrio de Santa Ana, en la trasera de la iglesia, donde nació su hijo.

El 1 de agosto de ese reiterado año 1932 tuvo entrada en la Caja de Recluta de Tenerife nº 59. El 22 de ese mismo mes se le entregó la cartilla militar nº 3013498. Rectificada su profesión u oficio, resultó ser la de “Pescador”; y fue clasificado como “Útil todo servicio”, tanto en el año de su alistamiento como en las revisiones de los años posteriores.

El 9 de febrero de 1933 se presentó para concentración y en dicho acto obtuvo la talla de 1,647 m de estatura y 90 cm de perímetro torácico, con las señas personales ya mencionadas; reconocido facultativamente resultó “útil para el servicio de las armas”; en el sorteo para África obtuvo el nº 1162; y se le leyeron las leyes penales, “según previenen la ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia de dichas leyes”. En esa misma fecha entró a servir como Soldado de 2ª de Infantería en activo, en la 3ª Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería nº 37; y firmó su nueva filiación, ante dos testigos. El 26 de dicho mes prestó “la promesa de fidelidad a las banderas” ante la de dicho Regimiento. El 1 de noviembre de ese mismo año causó baja en su Compañía, por pase a la Plana Mayor de dicho cuerpo, según su media filiación, en la que figuraba con el oficio de “marino”.

Regimiento Infantería nº 37 1ª Bat 3ª Compañía.

Entré a servir en 9 Febrero 1933

MEDIA FILIACIÓN

Cumple en _____

Recargos. _____

Por deserción _____

Por _____

Abonos. _____

Por _____

Resulta cumplir en _____

Estatura. _____

Cuando se filló.....	1	En	1
En	1	En	1

Cruces. _____

V.º R.º _____

El Comandante Mayor: *Rafael Vitoria*

Ante mí: *Antonio Fariña González* hijo de *Antonio* y de *María* natural de *Candelario* parroquia de *id.* Ayuntamiento de *id.* concejo de *id.* provincia de *Sevilla* vecindado en *Candelario* Juzgado de primera instancia de *id.* provincia de *Sevilla* Distrito militar de *Cádiz* nació en *13* de *Agosto* de *1911* de oficio *Cadete* edad *21* años *meses* *_____* días; su religión C. A. R.; su estado *soltero* su estatura *_____* metro *_____* milímetros; sus señas son estas: pelo *_____* cejas *_____* ojos *_____* nariz *_____* barba *_____* boca *_____* color *_____*

Señas particulares _____

Fue *firmado como quinto por el cuerpo de tanto C.*

Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la revista de Comisario de *R.º Felino* de *1932* en *su Reg.º*

Nada propone a la C.º
10 de Febrero 1º Batón 1933
El Capitán
Antonio Fariña

Media filiación de don Antonio Fariña González, cerrada en 1933.

Continuó de instrucción y guarnición en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife hasta el 25 de enero de 1934, que, en virtud de la circular del 3 de dicho mes (D.O. nº 2), marchó licenciado a Candelaria, fijando su residencia en la calle La Arena nº 25. Se le entregó su cartilla militar; y a fin de dicho mes, con la antigüedad del 9 del mismo, pasó a la situación de “Disponibilidad del servicio activo”, por llevar un año en primera situación del servicio activo, en la que causó alta en la revista de marzo inmediato.

En la anterior situación, por Decreto del 25 de junio de 1935 (D.O. nº 145), su Regimiento cambió su denominación por Regimiento de Infantería Tenerife nº 37; y en ese año pasó la revista anual en Candelaria, donde estaba domiciliado, estando adscrito al Centro de Movilización del citado Regimiento. Por Orden Circular del 23 de abril de 1936 (D.O. nº 95), su Regimiento tomó el número 38; y él continuó en la misma situación de disponibilidad.

Tras su licenciamiento, volvió a trabajar durante algunos años en la pesca, alcanzando una renta anual de 360 pesetas, con la que pudo mantener dignamente a su familia.

REGIMIENTO INFANTERIA n.º 37

1.ª SUBDIVISION

FILIACION 2567

de Antonio Fariña González

hijo de Antonio y de M.ª Ascensión natural de Candelaria parroquia de San Juan Ayuntamiento de id. Concejo de id. provincia de San Cristóbal de La Laguna ayuntamiento en Candelaria Juzgado de primera instancia de id. provincia de San Cristóbal de La Laguna distrito militar de Candelaria nació en 10 de Agosto de mil novecientos veintidós años de oficio peste edad cuando empezó a servir 3 años 6 meses 15 días. Su religión católica Su estado soltero su estatura 1,65 un metro 65 milímetros. Sus señas, pelo castaño cejas al pelo ojos pardos nariz aplada barba poca boca grande color trigüenta espáñoles que producción avena señas particulares sin quina

Fuó filiado por el Ayuntamiento de su pueblo por el acta n.º de 1.932
 Tuvo entrada en la base de reclutas n.º 19 (Tenerife) el 1.º de Agosto de 1932
 Ingresó en el Regimiento de Inf. n.º 37 el 7 de Setiembre de 1937
 Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de Soldado por el tiempo de 18 años, que empezarán a contarse desde el día en que entró en base con arreglo a instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales, según previenen la ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmó Antonio Fariña González siendo testigos los que subscriben.
 El testigo Jose Garrido El testigo Antonio Fariña

2.ª SUBDIVISION

Antigüedades			DISTINCIONES, EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO	TIEMPO QUE LOS SIRVIÓ		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
1	Agosto	1932	Mis en base			
7	Setiembre	1937	Soldado de 2.º de Inf. en activo			
7		1937	" " " " " Disponibilidad			
Total de servicio efectivo hasta fin de						
de 19						

3.ª SUBDIVISION

AUMENTOS DE SERVICIOS POR ABONOS DE CAMPAÑA

Total de servicios válidos para retiros.....

Filiación de don Antonio Fariña González, con su firma, cerrada en 1937.

CABO DE LAS MILICIAS DE FALANGE

Pero al estallar la Guerra Civil, el 10 de septiembre de 1936, con casi 26 años de edad, don Antonio se alistó como voluntario en las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y quedó prestando sus servicios como Falangista en la 1ª Bandera de Falange de Tenerife, en la capital de la isla. En su media filiación figuraba alistado por Candelaria

como “*apto*”, marino, casado y con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas “*al pelo*”, ojos negros, nariz larga, barba redonda, boca regular y color moreno.

El 14 de octubre del mismo año embarcó para el frente de operaciones con la primera expedición de dicha Bandera, en la que alcanzó el empleo de Cabo. Prestó los servicios de campaña en el Frente de Madrid, inicialmente en Talavera de la Reina, frente estabilizado en el que permaneció durante cuatro meses y dos días; luego cooperó con su Unidad en las posiciones de: Brunete, Villafranca del Castillo, Casa de Campo, Carretera de Extremadura, Kilómetro 3 de la Carretera Madrid-Toledo y Villaverde.

A causa de su movilización, su familia quedó desamparada, pues su trabajo era el único ingreso que se recibía en la casa. Por ese motivo, el 17 de febrero de 1937 su esposa inició un expediente ante la Comisión Local del Subsidio al Combatiente, para que se le concediese el subsidio creado para sostener a las familias de combatientes con menores recursos. El 2 de marzo inmediato el alcalde accidental don Fidel Núñez Coello emitió el siguiente informe, en el que confundió los apellidos de nuestro biografiado: “*Que el combatiente ANTONIO GONZALEZ FARIÑA es cabeza de familia unico y principal sosten de ella con su trabajo personal, compuesta de su esposa María Jesús González Fariña y su hijo Porfirio González González*”. Asimismo, el juez municipal don Miguel Sabina Marrero certificó el 8 de marzo: “*Que la vecina de este pueblo D^a María Jesús González Fariña, VIVE en el día de la fecha teniendo su domicilio en la calle del Cantillo y conservando su estado de casada con Don Antonio Fariña González*”. Igualmente, certificó: “*Que el niño Perfilio [sic] Fariña González de tres años de edad, VIVE en compañía de su madre*”. Finalmente, el secretario del Ayuntamiento de Candelaria, don Vicente Fernández Oramas, certificó ese mismo día 8 de marzo de 1937: “*Que examinados los Repartimientos de la Contribución Rústica y Urbana y demás antecedentes de riqueza, resulta que el combatiente voluntario Antonio Fariña González y su esposa M^a Jesús González Fariña no poseen bienes de ninguna clase*”. Atendiendo a los informes emitidos, doña María Jesús y su hijo Porfirio recibieron el subsidio asignado a las familias de combatientes, que habían solicitado, con lo que pudieron sobrevivir en los duros años de la Guerra.

HERIDO DE GRAVEDAD EN EL FRENTE Y DECLARACIÓN COMO CABALLERO MUTILADO ÚTIL

Volviendo a don Antonio, durante la campaña estuvo hospitalizado por enfermo durante ocho meses y 16 días, incluyendo el período de convalecencia. Luego, el 10 de diciembre de 1938 fue gravemente herido en la cabeza por una bala enemiga en Villaverde, en el Frente de Madrid, con pérdida de masa encefálica y de parte del cráneo, siendo evacuado al hospital, en el que permaneció durante 21 días. Curiosamente en el expediente de recompensas que se le incoó figuraba que la herida sufrida era “*leve*”.

A efectos de establecer si tenía derecho a algún reconocimiento, se abrió un expediente por el Negociado de Recompensas del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, perteneciente a la División 18 del Primer Cuerpo del Ejército del Centro. Por este motivo, el 31 de ese mismo mes de diciembre, los superiores de su Unidad, 2^a Centuria de la 1^a Bandera de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Tenerife, emitieron varios informes favorables sobre este cabo de Milicias. Así lo hizo, el sargento don José Verde Armas: “*Antonio Fariña González es un falangista que posee excelentes dotes de la disciplina militar, inteligencia, amor al oficio, espíritu de sacrificio, entusiasmo, intachable conducta y excelentes dotes de mando, cualidades que le han valido el justo aprecio de sus superiores*”. El alférez don Domingo Márquez López se manifestaba en igual sentido: “*Es el cabo Antonio Fariña González un gran entusiasta y valeroso, así como inteligente y disciplinado, lo mismo que abnegable y constante en el cumplimiento de sus deberes*”. Igualmente lo hizo el teniente don José Gutiérrez Alfonso: “*Es Antonio Fariña González un falangista que ha cumplido con su deber, disciplina, entusiasmo, constancia, espíritu de sacrificio, valor singular y*

excepcionales dotes de mando, son las cualidades que le definen perfectamente". Como consecuencia de los anteriores informes, y por los méritos contraídos en esta Campaña, le fueron concedidas tres recompensas o condecoraciones: la Medalla de Campaña, una Cruz Roja y una Cruz de Guerra.

El 25 de enero de 1939 se le realizó un reconocimiento médico en Plasencia, a efectos de su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria:

Por nombramiento del Sr. Jefe de Sanidad Militar de esta Plaza, y para dar cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento Provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se constituye el Tribunal Médico presidido por el Director del Grupo de Hospitales, Comandante Médico DON JOSE GONZALEZ VIDAL, siendo Vocales el Capitán Médico asimilado DON ANTONIO MIGUEZ PAREDES y el Teniente Médico igualmente asimilado DON JUAN GIMENEZ GAMONAL, para reconocimiento y valoración de las lesiones del Cabo de Falange hospitalizado en la Clínica del Provincial de este Grupo de Hospitales DON ANTONIO FARIÑA GONZALEZ, perteneciente a la segunda Centuria primera Bandera de F.E.T. y de la J.O.N.S. de Tenerife, herido por bala de fusil el día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho en el Sector de Villaverde (Frente de Madrid).

Reconocido se aprecia: Una cicatriz situada en la región fronto-parietal derecha de once centímetros de longitud y otra cicatriz de dos centímetros de longitud, situada a dos centímetros por debajo de la anterior, apreciándose también una pérdida de sustancia ósea que comprende todo su espesor en la región anteriormente mencionada y que mide unos ocho centímetros cuadrados de extensión, percibiéndose los latidos de la duramadre e impulsión de la misma a la tos, y fenómenos dolorosos en brazo izquierdo no existiendo parálisis de ningún grupo muscular. Lesión incluida en el Cuadro de lesiones con el número 3 (tres) y que se valora en un 15 % (quince por ciento).

Dado el tiempo transcurrido desde que se produjo la lesión y el carácter anatómico de la misma la consideran de carácter permanente.

Por todo lo cual consideran:

PRIMERO.- Que DON ANTONIO FARIÑA GONZALEZ presenta lesiones incluidas en el Cuadro de Lesiones con el número 3 (número tres) que dice: "Por fractura ósea que interese los huesos en todo su espesor, con latidos de la duramadre e impulsión a la tos, cuando la pérdida de sustancia no sea superior a diez centímetros cuadrados", y que se valora en un 15 % (quince por ciento).

SEGUNDO.- Que DON ANTONIO FARIÑA GONZALEZ procede ser clasificado como presunto mutilado útil.

TERCERO.- Que por no hallarse incluido en el vigente Cuadro de exenciones lo consideran apto para todo servicio.

Por lo expuesto, don Antonio fue declarado "*Caballero Presunto Mutilado útil*" y al día siguiente, en cumplimiento de lo ordenado por el subsecretario del Ejército el 3 de septiembre de 1938 (B.O. nº 68), el director de la Jefatura de Sanidad de Plasencia remitió una copia del acta de reconocimiento verificado a este cabo al jefe provincial de Milicia de F.E.T. de Santa Cruz de Tenerife. El 27 de febrero de dicho año 1939, el capitán de Infantería don José Pérez Silva y el comandante del mismo Cuerpo don Eduardo Pintado Martín informaron que nuestro biografiado: "*Durante su permanencia en esta Unidad observó buena conducta y amor a la causa Nacional-Sindicalista*". El 25 de marzo inmediato se le practicó a este falangista de Tenerife un nuevo reconocimiento por el tribunal médico militar de Cáceres, que lo declaró "*inútil total*" y lo confirmó como "*presunto Mutilado útil*":

Por nombramiento del Sr. Jefe de Sanidad Militar de la Plaza y para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, se constituye el Tribunal formado por el Comandante Médico D. Francisco

Casares, Capitán Médico D. Juan Gonzalez Alvarez y Teniente Médico D. Felix Duran Campos para el reconocimiento y valoración de las lesiones que presenta D. Antonio Fariña Gonzalez – Falangista del FET de Tenerife Batallon 1 B^a - Compañía – herido por bala en Villaverde (Madrid) el día 10 de Diciembre de 1938.= En el acto del reconocimiento se comprueba cicatriz en región fronto-parietal derecha en ocho centímetros cuadrados lesion incluida en el numero 3 (tres) del Cuadro que se valora en 20 % (veinte por ciento).= Dado los caracteres de la lesión, el Tribunal la considera de carácter permanente.= Por todo lo cual considera: = 1º. Que D. Antonio Fariña Gonzalez presenta fractura ósea en region fronto-parietal derecha que interesa los huesos en todo su espesor con latidos de la dura madre e impulsión a la tos, lesión incluida en el número 3 del Cuadro y que el Tribunal valora en 20 % (veinte por ciento) y que como comprendida en el número 38 Letra C del Grupo 1 del Cuadro de Inutilidades vigente, procede clasificarlo SIN APTITUD PARA EL SERVICIO.- 2º. Que procede en consecuencia clasificarle como presunto Mutilado UTIL.

Con esa misma fecha fue licenciado y el 28 de abril de ese mismo año se cerró su expediente personal.



Don Antonio Fariña González vivió en el barrio de Santa Ana de Candelaria, donde trabajó como guardia municipal, pescador, canalero y pintor.

GUARDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA EN PROPIEDAD, PESCADOR, CANALERO, PINTOR Y FUTBOLISTA

Tras ser declarado Caballero Mutilado de Guerra útil se le buscó un destino civil que pudiese desempeñar. Por este motivo, fue nombrado guardia municipal en propiedad del Ayuntamiento de Candelaria, por la Comisión Inspector Provincial de Mutilados y Heridos de Guerra. El 1 de diciembre de 1939 tomó posesión de su empleo ante el alcalde don Fidel Núñez Coello y el secretario don Vicente Fernández Oramas; contaba 28 años de edad, estaba casado y era vecino de la localidad.⁴

⁴ Archivo Municipal de Candelaria. Expediente personal de don Antonio Fariña González.

Como era normal en esa época, todos los servicios los realizaba a pie, método empleado incluso para desplazarse a los distintos barrios del municipio. Pero don Antonio sólo permaneció en este empleo algo más de dos años, pues el sueldo no era suficiente para sostener a su familia. Por ello, hacia 1942 renunció a su plaza, que fue ocupada por don Tomás Isidro Delgado Pérez.

Durante el resto de su vida, don Antonio se dedicó a la pesca, aunque también ejerció como canalero y pintor. Además, se le ofreció un puesto de trabajo en una fábrica de Santa Cruz de Tenerife, pero al visitarla comprobó que el ruido de ésta le agudizaba los dolores de cabeza que sufría habitualmente, debido a su lesión, y renunció a dicho empleo. Incluso solicitó una plaza de agente judicial en su Candelaria natal, pero no tenemos constancia de que se le adjudicase.

Como curiosidad, después de su regreso de la Guerra nuestro biografiado había continuado jugando al fútbol, su gran afición, en el club representativo de su villa natal, el “Candela”, a pesar de su grave lesión craneal. Ello contribuyó a agudizar las secuelas de ésta, pues le faltaba un trozo de cráneo y con frecuencia golpeaba a la pelota con la cabeza. No es de extrañar, por lo tanto, que los ataques que sufría fuesen cada vez más frecuentes, hasta llevarle a la muerte.

FALLECIMIENTO PREMATURO Y DESCENDENCIA

Don Antonio Fariña González falleció en Candelaria el 9 de abril de 1950, a las nueve de la mañana, “*a consecuencia de una lesión en la cabeza efecto de la metralla en la Guerra, que le trastornó*”, tal como figura en su partida de defunción; contaba tan sólo 38 años de edad y sólo pudo recibir la Absolución y la Extremaunción. Ese mismo día se le hicieron las exequias en la iglesia de Santa Ana y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos sus familiares.

Le sobrevivió su esposa, doña María Jesús González Fariña, con quien había procreado un único hijo, nacido en Candelaria: *don Porfirio Fariña González* (1933), quien casó en esta misma villa en 1954 con doña Bárbara Castellano Izquierdo, con sucesión⁵.

[19 de agosto de 2025]

⁵ Procrearon cinco hijos: *don Zacarías, don Roberto, doña Asunción, doña Ana y don Antonio Fariña Castellano*.